



COMISION DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dictamen del Proyecto de Ley 6864/2020-CR, Ley que declara de preferente interés nacional la construcción del puente peatonal en la localidad de Sión, distrito de Campanilla, provincia de Mariscal Cáceres, departamento de San Martín.



COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PERIODO ANUAL DE SESIONES 2020-2021

Señora Presidente:

Ha ingresado para dictamen de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, de conformidad con el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y el artículo 67° del Reglamento del Congreso de la República, el **Proyecto de Ley 6864/2020-CR**, a propuesta de la congresista **ROBERTINA SANTILLANA PAREDES**, que declara de preferente interés nacional la construcción del puente peatonal en la localidad de Sión, distrito de Campanilla, provincia de Mariscal Cáceres, departamento de San Martín.

I. SITUACIÓN PROCESAL

a) Antecedentes

El Proyecto de Ley 6864/2020-CR ingresó al área de Trámite Documentario el 23 de diciembre del 2020.

Fue decretado a la Comisión de Transportes y Comunicaciones el 29 de diciembre del 2020.

El presente dictamen fue **aprobado por unanimidad** de los congresistas presentes en la sesión virtual del 20 de abril de 2021, con los votos favorables de los siguientes congresistas: Simeón Hurtado, Hidalgo Zamalloa, Alencastre Miranda, Ayasta de Díaz, Benavides Gavidia, Fernández Chacón, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Merino de Lama, Olivares Cortes, Rivera Guerra, Yupanqui Miñano y Huamán Champi. No hubo votos en contra, ni abstenciones.



COMISION DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dictamen del Proyecto de Ley 6864/2020-CR, Ley que declara de preferente interés nacional la construcción del puente peatonal en la localidad de Sión, distrito de Campanilla, provincia de Mariscal Cáceres, departamento de San Martín.

b) Opiniones e información solicitadas

- Oficio N° 0955-2020-2021-CTC/CR dirigido al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- Oficio N° 0956-2020-2021-CTC/CR dirigido al Ministerio de Economía y Finanzas.
- Oficio N° 0957-2020-2021-CTC/CR dirigido al Ministerio del Ambiente.
- Oficio N° 0958-2020-2021-CTC/CR dirigido al Gobierno regional de San Martín.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

La iniciativa legislativa tiene como objetivo se declare de preferente interés nacional la construcción del puente peatonal en la localidad de Sión, distrito de Campanilla, provincia de Mariscal Cáceres, departamento de San Martín.

III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República.
- Ley 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.

IV. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

a) Análisis del marco normativo técnico



COMISION DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dictamen del Proyecto de Ley 6864/2020-CR, Ley que declara de preferente interés nacional la construcción del puente peatonal en la localidad de Sión, distrito de Campanilla, provincia de Mariscal Cáceres, departamento de San Martín.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 79° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en el artículo 76° del Reglamento del Congreso de la República, las iniciativas legislativas no pueden contener propuesta de creación ni aumento del gasto público, por lo que la iniciativa materia de estudio cumple con lo señalado en las normas legales antes citadas y no contraviene la Constitución Política del Perú ni ninguna norma legal peruana.

b) Análisis técnico

La iniciativa se circunscribe a que se declare de preferente interés nacional la construcción del puente peatonal en la localidad de Sión del distrito de Campanilla, provincia de Mariscal Cáceres, departamento de San Martín, ante el imponderable de contar con la construcción de un medio que permita a los pobladores de la localidad de Sión a trasladarse y/o conectarse a diferentes espacios que de otra manera no podrían acceder.

El puente en referencia se levantará sobre el río Sión, que atraviesa el Centro Poblado de Sión, distrito de Campanilla, en la actualidad no existe, debido a las crecidas e inundaciones ocasionados por el mencionado río, producidos por las intensas lluvias, que aparecen por temporadas, ha hecho que el antiguo puente haya desaparecido.

De manera que los pobladores del centro poblado de Sión, se encuentran imposibilitados de cruzar el río Sión para trasladarse a otras zonas productivas del distrito de Campanilla y con ello a comercializar sus productos agrícolas; sin embargo, la no existencia de un puente que les permita cruzar el río Sión ocasiona una merma en la comercialización de sus



COMISION DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dictamen del Proyecto de Ley 6864/2020-CR, Ley que declara de preferente interés nacional la construcción del puente peatonal en la localidad de Sión, distrito de Campanilla, provincia de Mariscal Cáceres, departamento de San Martín.

productos, trayendo como consecuencia perjuicios económicos irreparables y hasta el atraso de sus pobladores, la problemática también se extiende a que el centro educativo de la localidad se encuentra cruzando el puente peatonal, que en estos momentos y debido al estado de emergencia dictado por el Covid - 19, no tiene asistencia del alumnado, lo que ocasionaría un mayor perjuicio a la población escolar, resultando necesario desde ya, resolver este problema de comunicación, porque afecta a toda la población en su conjunta y es un clamor de dicha población y autoridades contar con un puente peatonal.

Cuadro N° 01

Fuente: [maps/place/Sion+22520/@-7.6653945,-76.7919832,1478m/data](https://maps.google.com/place/Sion+22520/@-7.6653945,-76.7919832,1478m/data)



Por lo que, el puente peatonal objeto del proyecto de ley, resulta impostergable atender, porque será de utilidad a los habitantes del centro poblado de Sión, quienes tienen la esperanza de mejorar sus producciones



COMISION DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dictamen del Proyecto de Ley 6864/2020-CR, Ley que declara de preferente interés nacional la construcción del puente peatonal en la localidad de Sión, distrito de Campanilla, provincia de Mariscal Cáceres, departamento de San Martín.

agrícolas y por ende su comercialización de productos como cacao, plátanos y maíz, y no afectar en el futuro la asistencia de sus hijos al centro educativos.

Actualmente, el Centro Poblado de Sión, no cuenta con los recursos necesarios para la construcción del puente peatonal, y que la inversión tendrá que recaer en el Gobierno Regional de San Martín, quien conjuntamente con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones deberán establecer los criterios técnicos necesarios para tomar acciones y solucionar esta problemática social.

c) Análisis costo - beneficio

La iniciativa Legislativa que declara de preferente interés nacional la construcción del puente peatonal en la localidad de Sión, distrito de Campanilla, provincia de Mariscal Cáceres, departamento de San Martín, es de carácter declarativo y por tanto, no irroga mayor gasto adicional al Estado ni vulnera norma legal alguna, su beneficio se suscribe a que el Estado debe cerrar brechas de comunicaciones para estas comunidades alejadas y poder establecer focos de desarrollo entre comunidades aledañas.

Vinculación con la Agenda Legislativa y las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional:

Esta iniciativa legislativa está vinculada con la Agenda Legislativa del Período Anual de Sesiones 2020-2021 y con las siguientes Políticas de Estado del Acuerdo Nacional:

10° Reducción de la Pobreza.

21° Desarrollo en infraestructura y vivienda



COMISION DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dictamen del Proyecto de Ley 6864/2020-CR, Ley que declara de preferente interés nacional la construcción del puente peatonal en la localidad de Sión, distrito de Campanilla, provincia de Mariscal Cáceres, departamento de San Martín.

V. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, la Comisión de Transportes y Comunicaciones, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la **APROBACIÓN del Proyecto de Ley 6864/2020-CR**, con el siguiente:

TEXTO SUSTITUTORIO

LEY DECLARA DE PREFERENTE INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL EN LA LOCALIDAD DE SIÓN, DISTRITO DE CAMPANILLA, PROVINCIA DE MARISCAL CÁCERES, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Artículo Único. Declaración de preferente interés nacional

Declárese de preferente interés nacional la construcción del puente peatonal en la localidad de Sión, distrito de Campanilla, provincia de Mariscal Cáceres, departamento de San Martín.

Dese cuenta

Sala de Comisiones

Lima, 20 de abril de 2021.

MIEMBROS TITULARES



Firmado digitalmente por:
ALENCASTRE MIRANDA Hirma
Norma FAJ 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/05/2021 18:00:55-0500



COMISION DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dictamen del Proyecto de Ley 6864/2020-CR, Ley que declara de preferente interés nacional la construcción del puente peatonal en la localidad de Sión, distrito de Campanilla, provincia de Mariscal Cáceres, departamento de San Martín.



Firmado digitalmente por:
SIMEÓN HURTADO Luis
Carlos FAU 20181740126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 14/05/2021 09:07:44-0500



1. SIMEÓN HURTADO, LUIS CARLOS

Presidente
(Acción Popular)



Firmado digitalmente por:
ALENCASTRE MIRANDA Hirma
Norma FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/05/2021 18:00:21-0500



2. HIDALGO ZAMALLOA, ALEXANDER

Vicepresidente
(Alianza para el Progreso)



3. ALENCASTRE MIRANDA, HIRMA NORMA

Secretaria
(Somos Perú)



Firmado digitalmente por:
HIDALGO ZAMALLOA
Alexander FAU 20181740126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 08/05/2021 15:44:42-0500



4. ACATE CORONEL, EDUARDO GEOVANNI

(Alianza para el Progreso)



5. ARAPA ROQUE, JESÚS ORLANDO

(Nueva Constitución)



6. AYASTA DE DÍAZ, RITA ELENA

(Fuerza Popular)



Firmado digitalmente por:
AYASTA DE DIAZ Rita Elena
FAU 20181740126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 30/04/2021 17:30:27-0500



COMISION DE TRANSPORTE



Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ CHACON Carlos
Enrique FAU 20161740126 soft
MOTIVO: En señal de
conformidad
Fecha: 30/04/2021 13:58:17-0500

Dictamen del Proyecto de Ley 6864/2020-CR, Ley que declara de preferente interés nacional la construcción del puente peatonal en la localidad de Sión, distrito de Campanilla, provincia de Mariscal Cáceres, departamento de San Martín.



7. BENAIDES GAVIDIA, WALTER



Firmado digitalmente por:
BENAIDES GAVIDIA Walter
FAU 20161740126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 04/05/2021 16:42:05-0500



Firmado digitalmente por:
GUPIOC RIOS Robinson
Dociteo FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/04/2021 21:41:04-0500



8. FERNÁNDEZ CHACÓN, CARLOS ENRIQUE

(Frente Amplio)



9. GUPIOC RÍOS, ROBINSON DOCITEO

(Podemos Perú)



10. GUTARRA RAMOS, ROBLEDO NOÉ

(Frepap)



Firmado digitalmente por:
GUTARRA RAMOS Robledo Noe
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/04/2021 17:27:40-0500



11. LIZANA SANTOS, MÁRTIRES

(Fuerza Popular)



12. MAQUERA CHÁVEZ, HÉCTOR SIMÓN

(Unión por el Perú)



COMISION DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dictamen del Proyecto de Ley 6864/2020-CR, Ley que declara de preferente interés nacional la construcción del puente peatonal en la localidad de Sión, distrito de Campanilla, provincia de Mariscal Cáceres, departamento de San Martín.



13. MERINO DE LAMA, MANUEL ARTURO
(Acción Popular)



14. OLIVARES CORTES DANIEL FEDERICO
(Partido Morado)



15. RIVERA GUERRA, WALTER JESÚS
(Acción Popular)



16. RUBIO GARIZA, RICHARD
(Frepap)



Firmado digitalmente por:
RIVERA GUERRA WALTER
JESUS FIR 09370514 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 04/05/2021 10:01:51-0500



17. YUPANQUI MIÑANO, MARIANO ANDRÉS
(Descentralización Democrática)



Firmado digitalmente por:
YUPANQUI MIÑANO MARIANO
ANDRES FIR 41551757 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 07/05/2021 10:48:53-0500

MIEMBROS ACCESITARIOS



Firmado digitalmente por:
OLIVARES CORTES Daniel
Federico FIR 40933730 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 30/04/2021 12:10:44-0500



Firmado digitalmente por:
MERINO DE LAMA Manuel
Arturo FAU 20181749126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 07/05/2021 07:17:48-0500



COMISION DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dictamen del Proyecto de Ley 6864/2020-CR, Ley que declara de preferente interés nacional la construcción del puente peatonal en la localidad de Sión, distrito de Campanilla, provincia de Mariscal Cáceres, departamento de San Martín.



1. BAJONERO OLIVAS, WILMER SOLÍS
(Acción Popular)



2. BARRIONUEVO ROMERO, BETTO
(Descentralización Democrática)



3. COLUMBUS MURATA, DIETHELL
(Fuerza Popular)



4. FABIÁN DÍAZ, YESSY NÉLIDA
(Acción Popular)



5. GONZÁLEZ CRUZ, MOISÉS
(Nueva Constitución)



6. GONZÁLES TUANAMA, CÉSAR
(Descentralización Democrática)



COMISION DE TRANSPORTE



Firmado digitalmente por:
HUAMAN CHAMPI Juan De
Dios FAU 20161749126 soft
Fecha: 11/05/2021 10:42:50-0500

Dictamen del Proyecto de Ley 6864/2020-CR, Ley que declara de preferente interés nacional la construcción del puente peatonal en la localidad de Sión, distrito de Campanilla, provincia de Mariscal Cáceres, departamento de San Martín.



7. HUAMÁN CHAMPI, JUAN DE DIOS
(Frepap)



8. INGA SALES, LEONARDO
(Acción Popular)



9. LAZO VILLÓN, LESLYE CAROL
(Acción Popular)



10. MELÉNDEZ CELIS, FERNANDO
(Alianza para el Progreso)



11. NOVOA CRUZADO, ANTHONY RENSON
(Acción Popular)



12. OMONTE DURAND, MARÍA DEL CARMEN
(Alianza para el Progreso)



13. PÉREZ ESPÍRITU, LUSMILA
(Alianza para el Progreso)



COMISION DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dictamen del Proyecto de Ley 6864/2020-CR, Ley que declara de preferente interés nacional la construcción del puente peatonal en la localidad de Sión, distrito de Campanilla, provincia de Mariscal Cáceres, departamento de San Martín.



14. PÉREZ FLORES, JORGE LUIS

(Somos Perú)



15. PICHILINGUE GÓMEZ, MARCOS ANTONIO

(Fuerza Popular)



16. PINEDA SANTOS, ISAÍAS

(Frepap)



17. QUISPE APAZA, YVAN

(Frente Amplio)



18. RUIZ PINEDO, ROLANDO RUBÉN

(Acción Popular)



19. TRUJILLO ZEGARRA, GILMER

(Fuerza Popular)



COMISION DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dictamen del Proyecto de Ley 6864/2020-CR, Ley que declara de preferente interés nacional la construcción del puente peatonal en la localidad de Sión, distrito de Campanilla, provincia de Mariscal Cáceres, departamento de San Martín.



20. VIVANCO REYES, MIGUEL ÁNGEL

(Fuerza Popular)

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES Período Ordinario de Sesiones 2020 – 2021

ACTA DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN VIRTUAL EFECTUADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE MICROSOFT TEAMS

Lima, 20 de abril de 2021

En Lima, en la plataforma virtual Microsoft Teams del Congreso de la República, siendo las catorce horas con once minutos del día martes 20 de abril del año dos mil veintiuno, se dio inicio a la **TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL** bajo la presidencia del congresista **Simeón Hurtado, Luis Carlos**; contando con el quórum reglamentario de los **Congresistas titulares**: Hidalgo Zamalloa, Alexander; Alencastre Miranda, Hirma Norma; Ayasta de Díaz, Rita Elena; Benavides Gavidia, Walter; Fernández Chacón, Carlos Enrique; Gupioc Ríos, Robinson; Gutarra Ramos, Robledo Noé ; Lizana Santos, Mártires; Merino de Lama, Manuel; Olivares Cortés, Daniel; Rivera Guerra, Walter; Yupanqui Miñano, Mariano Andrés; y los **Congresistas accesitarios**: Bajonero Olivas, Wilmer Solís; Pineda Santos, Isaías y Huamán Champi, Juan de Dios.

Con licencia los señores congresistas: Rubio Gariza y Acate Coronel.

APROBACIÓN DE ACTA

Se puso a consideración de los señores miembros de la comisión, la aprobación del Acta de la **TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL** de la Comisión de Transportes y Comunicaciones para el periodo legislativo 2020 – 2021, celebrada el día 13 de abril de 2021.

Habiéndose **aprobado por UNANIMIDAD**.

DESPACHO

DOCUMENTOS RECIBIDOS Y ENVIADOS

El señor **Presidente** manifestó que: "Se ha remitido a los correos de todos los Congresistas miembros de la comisión, un cuadro conteniendo el resumen de los documentos enviados y recibidos, del 9 al 16 de abril de 2021 si algún congresista necesita alguna información adicional, favor solicitarla en la secretaria de la comisión".

INFORMES

El señor Presidente, solicito a los miembros de la Comisión si tienen algún informe los pueden realizar, no habiendo ningún informe, pasó a la sección de pedidos.,

PEDIDOS

El señor Presidente, solicitó a los miembros de la Comisión que en relación a la firma que se les solicita para los dictámenes como para las Actas se está viendo la demora. Exhortando a los miembros de la comisión hacer la firma correspondiente a la brevedad posible.

La señora congresista Ayasta de Díaz, solicitó la priorización de su Proyecto de Ley 6830-2020/CR, "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el mejoramiento del servicio aeroportuario en la región Lambayeque mediante la modernización del aeropuerto internacional "Cap. FAP. José Abelardo Quiñones Gonzales" de Chiclayo, departamento de Lambayeque".

El señor congresista Huamán Champi, manifestó su preocupación por la Ley 2892; "Hasta ahora no hay una respuesta por parte del Ejecutivo, por lo cual solicito invitar al Director de SUTRAN y al MTC, como también a la Policía Nacional de Transito, para una información el por qué hasta hoy Transportes no se pronuncia y por qué SUTRAN sigue haciendo este abuso, en éste momento de COVIC19, que económicamente están siendo atropellados, por la SUTRAN quitándoles la Placa y lo peor les está quitando hasta las Licencias, Cómo van a trabajar si le quietan la Licencia, si le quitan la Placa, y carro que anda sin Placa doble sanción. Es la preocupación de los hermanos transportistas de la M1 y la M2". Se sumó a este pedido el congresista Hidalgo Zamalloa.

Al respecto el **señor Presidente**, manifestó, que se oficiará dichos pedidos.

ORDEN DEL DIA

- **El señor Presidente** manifestó que: "**Como primer punto**, el debate del predictamen recaído en el Proyecto de Ley **7069/2020-CR**, que declara de necesidad pública, interés nacional y ejecución preferente el inicio de obras de infraestructura para la construcción de la vía nacional alterna Higueras – Yarumayo – Yacus – Margos – Jesús – Cauri – Antacolpa - Raura – Oyón – Rutas (HU – 110).

El señor Presidente, solicita al Secretario Técnico dar lectura de la sustentación del predictamen correspondiente, terminado la lectura solicita a los miembros de la Comisión hacer uso de la palabra para el respectivo debate sobre el predictamen del proyecto de ley **7069/2020-CR**.

Asimismo, el señor Presidente antes de someter a debate con la facultades que se le confiere el Reglamento y la Constitución y para no contravenir las Normas de índole Medio Ambiental, se considera incorporar a éste Predictamen una Disposición Complementaria Final, con el siguiente Texto: “ **UNICA.-** El Ministerio de Transportes y Comunicaciones y el Ministerio del Ambiente establecerán los criterios técnicos necesarios para la construcción de la vía alterna nacional alterna Higuera – Yarumayo – Yacus – Margos Cauri – Antacolpa - Raura – Oyón – Rutas (HU – 111), que deberán de cumplir con lo dispuesto en la Ley 26834 Ley de Áreas Naturales Protegidas y su Reglamento, así como lo establecido en la Ley 27446 “Ley del Sistema Nacional de Impacto Ambiental” y su Reglamento en aras de salvaguardar el medio ambiente, áreas naturales protegidas . Luego de ello aperturando el debate correspondiente”.

El señor Presidente, solicitó al Secretario Técnico pasar la asistencia para la respectiva votación correspondiente, del **P.L. 7069/2020-CR**, no habiendo solicitado la palabra ningún miembro de la comisión se pasó al voto.

Votaron a Favor los siguientes Congresistas: Hidalgo Zamalloa, Alencastre Miranda, Ayasta de Díaz, Benavides Gavidia, Fernández Chacón, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Lizana Santos, Olivares Cortes, Yupanqui Miñano, Bajonero Olivas, Huamán Champi, Simeón Hurtado; y, Rivera Guerra Walter.

La propuesta fue **APROBADA POR UNANIMIDAD**.

- Debate del dictamen recaído en el **Proyecto de Ley 7101/2020-CR**, que declara de interés nacional y necesidad pública la Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Emp. Ruta AN 111 – Huamanín – Progreso – Poque – Llata – Cochapata (Túnel Taytamayo) - Nuevas Flores - Quivilla – Tingo Chico en las regiones de Huánuco y Ancash.

El señor Presidente, solicitó al Secretario Técnico a sustentar el mencionado Proyecto de Ley. Luego de la sustentación el mencionado dictamen del **P.L. 7101/2020-CR**, solicitó a los miembros de la comisión hacer uso de la palabra para el debate, correspondiente.

El señor congresista Fernández Chacón, manifestó: “Que le pareció escuchar una cifra que no concuerda, solicitando que la repitiera, porque le pareció escuchar una cifra que es muy inmensa 251, 628.068 millones de Soles para la ejecución de la obra. Manifestando que si están seguro de esa cifra, de lo cual el Secretario Técnico manifestó que así lo han pasado. Por lo que le llamó mucho la atención al señor Congresista, que es: “más que el Presupuesto de la República creo”, solicitando que se vuelva a contractar las cifras. Manifestó que no está en contra, solo que se verifique el presupuesto.

La señora congresista Ayasta de Díaz, igualmente con la astringencia del Congresista que antecedió en la palabra, sería bueno saber el monto y paralelamente a ello esta importante vía de comunicación que recorre los departamentos de Huánuco y de Ancash, favorecerá directamente a más de 57,000 habitantes y con esta carretera se mejorarán las condiciones de transporte de carga y de pasajeros, beneficiando la producción agrícola..."

El señor congresista Bajonero Olivas, manifestó igualmente que es importante este proyecto de ley, que permitirá unir dos hermanas Regiones Huánuco y Ancash, que ya viene trabajado desde 2013 y por la desidia sigue quedando en el abandono en el olvido y la población se siente burlada. Solicitando ver las cifras en su dimensión real.

El señor Presidente, solicitó al Secretario Técnico, pasar asistencia para verificar la votación correspondiente. Con el texto del presupuesto ya corregido y verificado por el señor congresista Bajonero Olivas.

Votaron a Favor los siguientes Congresistas: Hidalgo Zamalloa, Alencastre Miranda, Ayasta de Díaz, Benavides Gavidia, Fernández Chacón, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Merino de Lama, Olivares Cortés, Rivera Guerra, Yupanqui Miñano, Huamán Champi; y Simeón Hurtado.

La propuesta fue **APROBADA POR UNANIMIDAD**.

- Debate del dictamen recaído en el **Proyecto de Ley 6864/2020-CR**, que declara de preferente interés nacional la construcción del puente peatonal en la localidad de Sión, distrito de Campanilla, provincia de Mariscal Cáceres, departamento de San Martín.

El señor Presidente, solicitó al Secretario Técnico dar lectura de la sustentación del predictamen de los mencionados Proyectos de Ley. Posteriormente solicito a los miembros de la comisión el respectivo debate del predictamen recaído en el **Proyecto de Ley 6864/2020-CR**. No habiendo ningún señor Congresista hacer uso de la palabra, solicitó al Secretario Técnico pasar la asistencia para verificar la votación correspondiente.

Votaron a Favor los siguientes Congresistas: Hidalgo Zamalloa, Alencastre Miranda, Ayasta de Díaz, Benavides Gavidia, Fernández Chacón, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Olivares Cortés, Merino de Lama, Yupanqui Miñano, Rivera Guerra, Huamán Champi; y Simeón Hurtado.

La propuesta fue **APROBADA POR UNANIMIDAD**.

- debate del predictamen recaído en los **Proyectos de Ley 7073/2020-CR y 7074/2020-CR**, que declaran de interés nacional y necesidad pública la construcción de los puentes

modulares de Alto Chivis y Aguachini en el distrito de Puerto Bermúdez de la Provincia de Oxapampa en el Departamento de Pasco, con la finalidad de promover la interconexión Distrital, provincial y Regional y su capacidad operativa para el comercio e inversiones, mejorando la calidad de vida de sus pobladores, estableciendo los lineamientos generales para la construcción.

El señor Presidente, solicitó al Secretario Técnico dar lectura de la sustentación del predictamen recaído en los Proyectos de Ley 7073/2020-CR y 7074/2020-CR. Posteriormente solicito a los miembros de la comisión el respectivo debate del predictamen recaído en el Proyecto de Ley mencionados. No habiendo ningún señor Congresista hecho el uso de la palabra, solicitó al Secretario Técnico pasar la asistencia para verificar la votación correspondiente.

Votaron a Favor los siguientes Congresistas: Hidalgo Zamalloa, Alencastre Miranda, Ayasta de Díaz, Benavides Gavidia, Fernández Chacón, Gupioc Ríos, Gutarra Ramos, Merino de Lama, Rivera Guerra, Olivares Cortés, Yupanqui Miñano, Huamán Champi; y Simeón Hurtado.

La propuesta fue **APROBADA POR UNANIMIDAD**.

- Debate del predictamen recaído en el **Proyecto de Ley 6600/2020-CR**, que regula a las empresas proveedoras de servicios de Taxi por aplicativos tecnológicos móviles – APP.

El señor Presidente, solicitó al Secretario Técnico dar lectura de la sustentación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley **6600/2020-CR**. Posteriormente solicito a los miembros de la comisión el respectivo debate del predictamen recaído en el Proyecto de Ley mencionados. No habiendo ningún señor Congresista hacer uso de la palabra, solicitó al Secretario Técnico pasar la asistencia para verificar la votación correspondiente.

La señora congresista Alencastre Miranda, luego de saludar al Presidente y por su intermedio a los miembros de la Comisión, manifestó: " Respecto al presente dictamen considero que debió tomarse en cuenta los amplios debates y participaciones de la Comisión de Defensa del Consumidor del periodo pasado del Congreso disuelto, que contenía observaciones del Poder Ejecutivo, así como dictámenes de allanamiento, considero que para el presente debate y posterior votación debe tomarse en cuenta la opinión de las Entidades competentes como el Ministerio de Trabajo, Ministerio de Transportes, PRODUCE, MEF, INDECOPI, además de Organizaciones Privadas como COMEX PERÚ". Solicitando se invite a la Secretaría del Gobierno Digital de la PCM, como ente rector del sistema nacional de transformación digital, ya que estaría a cargo del Registro y es necesario realizar las precisiones al respecto.

El señor congresista Olivares Cortés, manifestó: "..., algunos problemas sobre algunos Artículos específicos: Artículo 4°, donde se habla de aquellos conductores...Artículo 8.- donde se muestra que la responsabilidad solidaria de las empresas por aplicativos, deberían establecerse solo para

casos cubiertos en el SOAT, pero en el dictamen no se está limitando a esto, sino se podría promover judicialización innecesaria en proceso, o la naturaleza ..." Solicitando para un proyecto tan delicado, sugiere de acuerdo a lo que ha mencionado la congresista Alencastre Miranda, que se invite algunas Instituciones para poder tener un poco más de información...

El señor Presidente, al escuchar a los dos Congresistas, indicó que se va suspender a efecto de poder invitar a los entes involucrados. A fin de que sea un texto consensuado.

- Finalmente, el debate del predictamen recaído en los **Proyectos de Ley 6383/2020-CR y 7222/2020-CR**, que regula el uso indebido de medios tecnológicos en telecomunicaciones como redes sociales y aplicaciones. Así como regular a las empresas operadoras del servicio de internet para instalar filtros que bloqueen el acceso a contenidos que pongan en peligro la seguridad de los niños y adolescentes.

El señor Presidente, solicitó al Secretario Técnico dar lectura de la sustentación del predictamen recaído en los **Proyectos de Ley 6383/2020-CR y 7222/2020-CR**. Posteriormente solicito a los miembros de la comisión el respectivo debate del predictamen recaído en el **Proyecto de Ley** mencionados. No habiendo ningún señor Congresista hacer uso de la palabra, solicitó al Secretario Técnico pasar la asistencia para verificar la votación correspondiente.

El señor congresista Fernández Chacón, manifestó: "Resulta muy interesante el diagnóstico que se hace de la situación, y está bien todo lo que se dice; pero no sé qué efectivo puede ser una nueva Ley que ya hay varias, que cada día se aplique más cesuras, que se aplican a diestra y siniestra y casi siempre pagan justos por pecadores. No sé si será efectivo lo que están proponiendo, podría ser más efectivo es demandar que las Autoridades competentes cumplan con lo que tienen que hacer ... Cada día los padres están más separados de sus hijos..."

La señora congresista Ayasta de Díaz, manifestó: " Es de conocimiento general que existe infinitas posibilidades que existe internet, para facilitar muchas actividades humanas, y contribuir a una mejor satisfacción de nuestras necesidades y de nuestro desarrollo personal, el uso del internet también conlleva riesgos tanto para los niños como para los adolescentes y para las personas que tienen determinados problemas, hemos escuchado también al congresista Fernández Chacón, y también debo manifestar que por desgracia, hay muchos padres que no son conscientes de esto peligros, y si hacemos historia, primero fue con respecto a la televisión y a los videos juegos, y ahora en estos últimos años se multiplica el internet cada vez, es más omnipresente y accesible a todas las casas a todas las escuelas, a todos los sieverts cafés. La iniciativa legislativa tiene una propuesta muy importante, pero también debemos hacer conocer y tomando en cuenta que existe la Ley 30254 Ley de promoción para el uso seguro responsable de la tecnología de la información y comunicaciones para niños y adolescentes así como su Reglamento que fue publicado en el año 2014, también la modificación del Código Penal requiere de la opinión previa del ente rector, en este caso del Ministerio de Justicia a fin de que se haga

un cambio proporcional y que no altere su sistematicidad". Considera también tener opinión por parte del Ministerio de Justicia.

Posteriormente hicieron uso de la palabra los Congresistas: Olivares Cortés, luego de opinar, solicitó que se haga una Mesa de Trabajo, porque tiene que opinar el MTC y el Ministerio de Justicia, la Defensoría del Pueblo, etc. Asimismo el Congresista Hidalgo Zamalloa, solicitando también que se invite a los entes involucrados, para tener una mejor fundamentación de lo que estamos aprobando.

El señor Presidente, manifestó la importancia lo manifestado por las opiniones de los Congresistas, se va suspender el debate a efectos de poder escuchar a los involucrados en el tema finalizó.

El señor Presidente, dijo, no habiendo más puntos por tratar en la presente sesión, luego, solicitó la dispensa de la aprobación del Acta, para tramitar los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Lo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**.

Siendo, las 4.05 p.m. del día, martes 20 de abril de 2021, se levantó la sesión.

Se deja constancia que la transcripción y la versión del audio/video de la plataforma virtual del Congreso de la República forma parte del Acta.



LUIS CARLOS SIMEÓN HURTADO
Presidente
Firmado digitalmente por:
SIMEON HURTADO Luis
Carlos FAU 20161740126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 14/05/2021 09:10:22-0500

HIRMA NORMA ALENCastre-MIRANDA
Secretaria



Firmado digitalmente por:
ALENCastre MIRANDA Hirma
Norma FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 12/05/2021 17:50:46-0500

CSH/mgd.